

PRIMERO (Generalidades) - “Supermercados El Dorado” (en adelante el “Organizador”), organiza la promoción “91 Aniversario El Dorado” (en adelante la “promoción”) que se encontrará vigente del 27 de agosto al 30 de setiembre de 2020, inclusive, en el horario de apertura al público en los locales participantes de la presente promoción, sujeto al cumplimiento de las presentes Bases y Condiciones (en adelante las “Bases”).

La participación en la promoción implica el íntegro conocimiento y aceptación de estas Bases, así como de las decisiones que conforme a derecho adopte el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas. El Organizador tendrá el derecho a definir, establecer e interpretar aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las presentes Bases, sin afectar la esencia de la promoción, asimismo cualquier modificación será ajustada a la legislación vigente.

SEGUNDO (Participación)- Podrá participar de la promoción cualquier persona mayor de 18 años, que haya comprado al menos un producto adherido de la promoción en cualquiera de las sucursales de Supermercados y Hogar “El Dorado” de los departamentos de Maldonado, Canelones, Cerro Largo, Lavalleja, Rocha, San José, Tacuarembó y Treinta y Tres, Florida y Soriano.

No podrán participar de la presente promoción, las siguientes personas:

- a.- Directivos de Polakof y Cia. S.A.
- b.- Empleados de Polakof y Cia S.A.
- c.- Familiares por consanguinidad o afinidad hasta 3 grados de las personas mencionadas en los literales a y b.
- d.- Concesionarios de Polakof y Cia S.A. y sus respectivos empleados.

Existen dos modalidades de participación:

A.- Mediante la compra de los productos adheridos a la presente promoción, debidamente identificados en los locales de la empresa, al pasar por la caja en

el momento de cerrar el ticket, la o el cajera/o le pedirá un número de celular o de teléfono, el cual generará una chance por producto participante, que automáticamente se acreditará en el respaldo informático del Organizador.

B. - Participación sin obligación de compra.

Los interesados en participar sin obligación de compra en esta promoción deberán presentarse de lunes a viernes, durante la vigencia de la promoción, en el horario de 08:00 a 15:00 en alguna de las siguientes sucursales:

MALDONADO SUCURSAL 150, DODERA Y 18 DE JULIO
SAN CARLOS SUCURSAL 351, CEBERIO Y RINCÓN
PIRIÁPOLIS SUCURSAL 554, AV. PIRIA Y TUCUMÁN
PAN DE AZÚCAR SUCURSAL 550, FÉLIX DE LIZARZA
SANTA LUCÍA SUCURSAL 770, RIVERA (S/N), ENTRE LEGNANI Y AV. ARTIGAS
LAS PIEDRAS SUCURSAL 750, GENERAL FLORES 769
MELO SUCURSAL 620, LUIS ALBERTO DE HERRERA Y JUSTINO MUNIZ
RÍO BRANCO SUCURSAL 610, VIRREY ARREDONDO Y VAPOR CEBOLLATÍ
MINAS SUCURSAL 450, MORALES ARRILLAGA 757
TREINTA Y TRES SUCURSAL 650, BASILIO ARAÚJO 1067
ROCHA SUCURSAL 810, RUTA 9, KM 207
CHUY SUCURSAL 850, ARACHANES 559
LA PALOMA SUCURSAL 840, AV. SOLARI Y ANTARES
LASCANO SUCURSAL 880 25 DE AGOSTO Y RINCÓN.
PLAYA PASCUAL AV. RÍO DE LA PLATA Y RUTA
AIGUÁ GRAL. DE LA LLANA Y M. MUNIZ
BALNEARIO SOLIS AV. BARREIRO P.28
LA TUNA CHARRUAS Y GENERAL ARTIGAS
LAS TOSCAS MARIO FERREIRA ENTRE CALLE D Y E
PASO DE LOS TOROS AVDA. CARLOS BERRUTTI ENTRE MANUEL ORIBE Y GRAL. ARTIGAS
SARANDÍ GRANDE: LIBERTAD 1034 ESQUINA TREINTA Y TRES
DOLORES: Dr. CARLOS PUIG Y ADALBERTO SHUSTER.

En dichas sucursales podrán solicitar la participación brindando su número de teléfono para generar 1 chance. Dicha solicitud podrá realizarse una única vez por día.

TERCERO (Fecha y lugar de los sorteos) El sorteo se realizará, bajo sistema Random mediante el módulo de promociones de Scanntech y en presencia de

escribano público; siendo favorecidos 25 ganadores durante la vigencia de la promoción.

El sorteo se llevará a cabo en las oficinas centrales de Polakof y Cia. S.A, ubicadas en Ruta 39 km 7.200, con presencia de escribano público, el día martes 6 de octubre a las 14 hs.

CUARTO (Premios): A los efectos de la presente promoción se sortearán un total de 25 (veinte cinco) surtidos por 1 año entregados a través de Tarjeta Regalo válida para usar en cualquiera de las sucursales de la cadena, por un valor total de \$ 60.000 (60 mil pesos uruguayos) cada premio.

QUINTO (Distribución de premios): Los premios enumerados en la cláusula anterior se distribuirán de la siguiente manera:

1	Maldonado
2	Maldonado
3	Maldonado
4	Maldonado
5	San Carlos
6	Aigua
7	Minas
8	Pan de Azúcar
9	Piriapolis
10	Río Branco
11	Melo
12	Treinta y Tres
13	Las Piedras
14	La Tuna
15	Las Toscas
16	Santa Lucía
17	Rocha
18	La Paloma
19	Chuy
20	Lascano
21	Playa Pascual
22	Sarandí Grande
23	Paso de los Toros
24	Varela
25	Dolores

Bonus para instituciones sociales: Los 25 ganadores de las órdenes de compra del sorteo correspondiente, podrán elegir una institución para beneficiar con una Tarjeta Regalo valor \$ 5.000 (cinco mil pesos uruguayos), para usar en cualquier local de la cadena.

SEXTO (Notificación y entrega de premios): Para dicho fin se realizarán sorteos obteniendo un titular y dos suplentes por cada uno de los premios. El participante sorteado como titular se hará acreedor del premio.

El organizador se comunicará con los favorecidos a través del número de celular o teléfono registrado en la caja. Para el caso que no sea posible entablar comunicación con el favorecido, se procederá a realizar tres nuevos intentos dentro de las siguientes 24 horas, y tres últimos intentos a las 48 horas. Luego de estos esfuerzos, y si no se logra la comunicación, éste perderá el derecho al premio. En ese caso, el Organizador se comunicará con el primer suplente de los dos seleccionados adicionalmente, para cada uno de los sorteos, aplicando los mismos mecanismos anteriormente descritos para su comunicación. En caso de no localizar al primer suplente, se pasará a los siguientes sucesivamente. La persona que perdió derecho al premio, no tendrá derecho a compensación o indemnización de tipo alguno.

El lugar para retirar los premios será en una de nuestras sucursales a acordar con los ganadores en un plazo máximo de 60 días a partir de la efectiva notificación al ganador.

Los ganadores deberán presentar su documento de identidad para comprobar sus datos y reclamar el premio.

Será condición indispensable, para hacer efectiva la entrega del premio, que el ganador firme la constancia de entrega del premio.

El ganador autoriza a difundir o publicar sus nombres y/o divulgar sus imágenes y/o fotografías con fines publicitarios, por los medios y en la forma que el organizador considere correctos, sin derecho a compensación de ningún tipo. Premio no canjeable.